

CIBERLINGUA



Prof. Alexis Márquez Rodríguez

MAMARRACHO

La palabra *mamarracho* siempre ha estado muy ligada al Carnaval. El DRAE la define como, en lenguaje coloquial, “Persona o cosa defectuosa, ridícula o extravagante. || 2. Coloq. Cosa imperfecta, || 3. Coloq. Hombre informal, no merecedor de respeto”. Como se ve, no se menciona la acepción relacionada con el Carnaval, aunque la primera podría verse como tal; pero la mayoría de las personas, sobre todo las de cierta edad, la vinculan con esas fiestas, pues siempre fue muy popular en Venezuela, lo mismo en la capital que en los pueblos del interior, el disfraz de *mamarracho* que predominaba en las fiestas carnalescas y hacía las delicias de los disfrazados y de los espectadores, tanto las que se celebraban puertas adentro, en casas particulares, clubes y salas de fiesta, como las que tenían lugar en las plazas y otros lugares públicos.

El *Diccionario de uso del español de América y España VOX* tampoco registra expresamente esa acepción, pero la primera que da se acerca bastante a la idea: “coloquial. Persona que viste o se comporta de forma ridícula, generalmente para hacer reír a otros”.

Esta imagen del disfrazado de *mamarracho* se ha ido perdiendo, con la decadencia del Carnaval en nuestro país, y los esfuerzos que en algunos pueblos del interior se hace por revivirlo, además de que en gran parte han resultado fallidos, no han reivindicado el popular disfraz de *mamarracho*, privilegiando en cambio otros más formales y los que imitan personajes de la Iglesia, las Fuerzas Armadas, la política, el deporte, el cine, la farándula, etc.

Por otra parte, la palabra *mamarracho* suele usarse también en sentido peyorativo, incluso como insulto o para descalificar algo o a alguien. Decir de un sujeto que es un *mamarracho* puede que no se refiera a su modo de vestirse, sino más bien de comportarse, demostrando una gran incapacidad y ausencia de seriedad en su trabajo. Es como atribuirle a alguien la más baja escala en la estimación de los demás. Igualmente decir que una obra -escultura, pintura, arquitectura, literatura, teatro o simple artesanía es un *mamarracho*, equivale a colocarla en el lugar despreciable de lo que no sirve para nada.

La palabra *mamarracho* en nuestro idioma es más vieja de lo que pudiera creerse. Corominas la documenta ya en 1580, en su forma actual, pero antes, desde 1456 se conocía

también en su forma original, *momarracho*, que a su vez es alteración de *moharrache*, tomada del árabe vulgar, con el significado de *bromeador*, *bufón*, *chusco*.

En América se usó siempre *mamarracho* relacionado con el Carnaval. El lingüista cubano, nacido en República Dominicana, Esteban Pichardo, en su *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*, publicado en 1836, define *mamarracho* como “La persona que se disfraza o representa alguna figura ridícula en el Carnaval o en las fiestas de San Juan, Santiago, Santa Ana, etc.”. (Esteban Pichardo: *Diccionario provincial casi razonado de voces y frases cubanas*. Edit. de Ciencias Sociales. La Habana; 1976. p. 401).

MORDAZA

Según el DRAE *mordaza* es un “Instrumento que se pone en la boca para impedir el hablar”. Este diccionario registra otras acepciones, relativas a la marinería, la milicia y la Veterinaria, y otros usos regionales o locales referentes al manejo de los caballos y otros animales. Por ejemplo, en Argentina y Honduras llaman *mordaza* un instrumento formado por una “Pequeña cuerda o tiento unido a un cabo de madera, con la que se hace **mordaza** a un caballo” (DRAE), obviamente no para que no hable, sino para que se mantenga quieto, por ejemplo, mientras lo encasquillan, es decir, mientras les ponen casquillos o herraduras. Es lo mismo que *acial*, como se dice en otros lugares, que es un trozo de sogá unido a un cabo de madera formando un lazo, dentro del cual coloca el belfo superior del animal y luego retuercen la sogá con el cabo, hasta apretar fuertemente el labio, lo cual le causa a la bestia intenso dolor, por lo que se queda quieta, pues si se mueve el dolor es más fuerte. Generalmente usan este artificio sólo cuando el animal es muy díscolo o cerrero.

El *Diccionario de uso del español de América y España VOX* es más preciso: “Pañuelo, tira adhesiva u otra cosa con que se tapa la boca para impedir hablar o gritar”. Este diccionario agrega, además, estas otras acepciones: “Dispositivo de formas variadas que consta básicamente de dos piezas que, a modo de tenazas, sujetan fuertemente un objeto”; “Dispositivo de ciertas máquinas que amortigua la acción del freno”.

La *mordaza* la usan a menudo los secuestradores para impedir que sus víctimas hablen o griten. También se emplea a veces en las torturas, con el mismo fin.

La palabra tiene, por otra parte, usos metafóricos, como llamar *mordaza* a cualquier instrumento o procedimiento no destinado a impedir físicamente hablar o gritar, sino a evitar u obstaculizar que determinadas personas o instituciones, como los medios de comunicación, expresen sentimientos o ideas. Sería, en tal caso, metafóricamente, una *mordaza* mas bien de tipo moral, que de naturaleza material. Como hecho curioso, los diccionarios no registran de modo específico esta acepción del sustantivo *mordaza*. El DRAE se limita a señalar que la palabra se usa también en sentido figurado, pero no da ejemplos. En cambio, al definir el verbo *amordazar*, además del significado de “Poner mordaza”, dice en su 2ª acepción: “Impedir hablar o expresarse libremente, mediante coacción”. Esta acepción de *amordazar* también la registra el *Diccionario del español actual*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos: “Amordazar: 2) Impedir la libre expresión (de alguien o de algo), especialmente por coacción”.

Mordaza es de origen latino. Deriva de *mordacia*, que en Latín vulgar era el plural neutro de *mordax*, *-dacis*, que significa *mordiente, mordaz, cáustico, áspero al gusto*, etc.

DEMOCRACIA

Si alguien quisiera conocer el significado de la palabra *democracia*, y para ello se limitase a la información que le dan los diccionarios, se quedaría corto y un poco como en el limbo. El DRAE, por ejemplo, dice: "democracia. Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. || 2. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado". Pocas definiciones tan vagas e imprecisas como esta.

Más explícito es el *Diccionario de uso del español de América y España VOX*: "democracia. Sistema político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho del pueblo a elegir y controlar a sus gobernantes".

También el *Diccionario del español actual*, de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, va bastante más allá del DRAE: "democracia. Régimen de gobierno en que la soberanía reside en el pueblo, el cual la ejerce directamente o a través de sus representantes elegidos por votación".

Estas dos últimas definiciones se complementan, y en conjunto dan una definición bastante aceptable, pero aún insuficiente. Habría que completarla ampliando un poco sus conceptos, y agregando lo que la realidad histórica y política nos ofrece.

Incluso la ya clásica definición de Abraham Lincoln, "Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo", como definición no pasa de ser un ejercicio de retórica, y constituye en realidad una frase bella e ingeniosa, pero de contenido muy impreciso.

La *democracia* supone, en primer lugar, que la soberanía reside en el pueblo. Por *soberanía* se entiende la suprema autoridad pública, es decir, la suprema capacidad para decidir en los asuntos públicos. Y en cuanto al *pueblo*, se refiere en este caso, no a la "Gente común y humilde de una población" (DRAE), sino al "Conjunto de personas de un lugar, región o país". (Ibídem). Son dos conceptos distintos de *pueblo*, uno referente sólo a una parte de la población, la más pobre y desasistida, generalmente mayoritaria, y el otro que abarca la totalidad de la población con derechos políticos. La definición busca diferenciar la *democracia* de los regímenes en que el poder soberano no reside en la totalidad de la población (pueblo), sino, pongamos por caso, en el monarca, dentro del sistema de monarquía absoluta, o, en los diversos regímenes autoritarios, dictatoriales o despóticos, en una sola persona, que ejerce de hecho o de derecho ese poder soberano.

Un rasgo esencial en la idea de *democracia* es la forma como el pueblo ejerce su soberanía, que puede ser de manera *directa, participativa* o *representativa*. En la *democracia directa* el pueblo decide soberanamente todos los asuntos públicos sin intermediarios, a través de instrumentos como las asambleas populares, los plebiscitos y los referendos. En la *democracia participativa* ocurre algo parecido, y sería una forma más o menos atenuada de la *directa*, en la que se le da al pueblo una buena participación en los asuntos públicos, pero

sin capacidad para decidir de manera total en los mismos. En la *democracia representativa* el pueblo ejerce la soberanía mediante representantes que elige periódicamente con ese fin, como son los jefes de gobierno, los legisladores, los gobernadores, los alcaldes, los concejales.

En realidad, la *democracia directa* es teórica, y de hecho no existe. Es imposible que las decisiones fundamentales en materia de gobierno y de administración pública puedan tomarse en asambleas multitudinarias, ni mediante referendos y plebiscitos. En cuanto a la *democracia participativa*, tampoco existe en una dimensión pura, y sólo puede darse en combinación con la *representativa*. La *participación popular* en una democracia que funcione de verdad supone necesariamente que haya funcionarios y organismos elegidos que tomen decisiones, las cuales luego se someten al veredicto popular. Es lo que ocurre, por ejemplo, con los *referendos* y el dictado de una nueva constitución. El Estado, a través de un poder colegiado elegido, como es la Asamblea Constituyente, o el Poder Legislativo ordinario en función constituyente, elabora, discute y aprueba una nueva constitución, o su reforma o enmienda, que luego es sometida al referendo del pueblo, el cual la aprueba o la rechaza, pero no puede discutirla ni deliberar sobre ella. En otros casos es el Poder Ejecutivo el que elabora y decreta la Constitución, y luego la somete al voto popular. Es el sistema de la llamada *constitución otorgada*, como ocurrió en Francia en 1958, cuando el presidente De Gaulle otorgó la constitución de la llamada Quinta República, aprobada en forma masiva, con la sola excepción de la hoy República de Guinea, que la rechazó con una votación del noventa por ciento, lo cual determinó que la antigua colonia fuese automáticamente independiente, según se había establecido de antemano. Lo mismo puede ocurrir con otras leyes y con diversos actos de gobierno, que deban ser sometidos a referendo después de aprobados por el Poder Legislativo o por el Ejecutivo, según sea el caso. En la práctica, pues, la verdadera *democracia*, la única viable, es mixta, en parte *representativa* y en parte *participativa*.

Otro rasgo inherente a la idea de *democracia* es la *alternabilidad*, es decir, la posibilidad real de que los gobernantes cambien periódicamente mediante mecanismos legales, principalmente electorales, a fin de que determinados partidos o personas no se perpetúen en el poder, lo cual es por esencia antidemocrático. Este rasgo es expresión concreta de la llamada *pluralidad*, y supone la existencia de partidos políticos con diferentes doctrinas ideológicas que aspiran al poder, y que generalmente se alternan en su ejercicio según lo determine el pueblo mediante las elecciones periódicas. La *alternabilidad* no debe confundirse con el bipartidismo, que de hecho es una aberración del sistema democrático. Una democracia saludable da igualdad de oportunidades a diversas agrupaciones políticas, y no necesariamente sólo a dos.

Asimismo es rasgo esencial de la *democracia* el respeto absoluto a los derechos de las personas. No se concibe una *democracia* en la cual se violen sistemáticamente los derechos humanos en general, particularmente los relativos a la inviolabilidad de la vida, la libertad de expresión y la libertad de tránsito. En cuanto a la libertad de expresión, no se trata sólo de que cada quien pueda decir lo que piensa a través, principalmente, de los medios de comunicación, sino también de que los organismos e individuos que ejercen funciones de gobierno y demás actividades inherentes al poder público sean sensibles y atiendan debidamente a los pareceres de la opinión pública, y orienten sus funciones en

razón de esos pareceres. De nada vale una libertad de expresión en la que cada quien pueda decir lo que quiera, pero los organismos y funcionarios hagan caso omiso de esas opiniones.

Igualmente es esencial a la idea de *democracia* la separación y total independencia de los poderes del Estado, y el mutuo respeto entre ellos. Los tres poderes clásicos, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, y cualesquiera otros que se creen, deben gozar, como característica esencial de ellos, de absoluta autonomía y libertad para tomar sus decisiones con apego solamente a la legislación positiva. Esta autonomía no anula, por supuesto, las funciones de control que unos poderes tienen sobre otros, dentro de las normas constitucionales y legales que se dicten al respecto, tal como las del Poder Legislativo sobre determinadas acciones del Ejecutivo, y las del Poder Judicial sobre los demás poderes, dirigidas a garantizar la correcta y eficaz aplicación por estos de las leyes.

Por razones de espacio he limitado estos comentarios sólo a los aspectos políticos de la palabra *democracia*. Hay otros valores inherentes a la idea de *democracia*, de tipo social y económico principalmente, de los cuales hablaré en otra ocasión.

Democracia es palabra de origen griego, compuesta de *demos*, pueblo, y *krateo*, yo gobierno. A nuestro idioma llega a través del Latín.